

ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS Jefe (A) División administrativa y financiera de la Dirección seccional aduanas de Cali, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No 143732 de 21-03-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	Orden de compra 143732	Fecha de suscripción:	21/03/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR		
NIT o CC contratista	901.679.719-1		
Valor del contrato:	\$ 1.305.798.133,19	Vigencia¹ 2025	\$ 1.305.798.133,19
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. # 1	13-08-2025	\$ 652.895.871,40
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 1.958.694.004,59
CDP²:	1725 por \$1.619.544.641,99 del 07-03-2025 reducido en \$313.746.508,80 y adicionado en \$ 652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59	CRP³:	80425 por \$1.305.798.133,19 del 25-03-2025 adicionado en \$652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta 22 de diciembre de 2025	Fecha de acta inicio:	1/04/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 1	3 meses
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 2	6 días
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 3	10 días
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 4	6 días
		Fecha de terminación:	22/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento No.	65-44-101238275 Anexo 1 del 27-03-2025 actualizada con el anexo 9 del 16-12-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28/03/2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Garantía de RCE⁴ No:	65-40-101081106 Anexo 0 del 27-03-2025 actualizada con el anexo 7 del 16-12-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28/03/2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88-201-327 de 28-03-2025 la Directora Seccional de aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a la funcionaria Beatriz Elena Hurtado Villegas, Jefe División administrativa y financiera (A) ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 28 de marzo de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante oficio No. 1.88-257-092 de 01-04-2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Andres Antonio Alvarez Alian, Gestor I de la División administrativa y financiera ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de abril de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante Resolución No. 008740 de 04-08-2025 el Director de Gestión Corporativa de la entidad asignó a la funcionaria Alba Sofia Guerrero Barajas como Jefe de la División administrativa y financiera (A) de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Esta Resolución le fue comunicada a la funcionaria el 5 de agosto de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	cumplimiento	20%/\$ 391.738.800,92	21/03/2025	22/06/2026
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	salarios y prestaciones	15%/\$ 293.804.100,69	21/03/2025	22/12/2028
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/\$195.869.400,46	21/03/2025	22/06/2026
65-40-101081106 Anexo 7	Seguros del Estado S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	21/03/2025	22/06/2026

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ASEA 11451	07-05-2025	\$ 248.239.664,88	aceptada	151517525	20-05-2025	\$ 248.239.664,88	\$0
ASEA 11607	10-06-2025	\$ 254.140.119,86	aceptada	201957325	24-06-2025	\$ 254.140.119,86	\$0
ASEA 11708	9-07-2025	\$ 253.975.806,42	aceptada	249160225	21-07-2025	\$ 253.975.806,42	\$0
ASEA 11831	13-08-2025	\$ 218.525.555,78	aceptada	294439325	21-08-2025	\$ 218.525.555,78	\$0
ASEA 11962	15-09-2025	\$ 224.265.551,35	aceptada	349838325	25-09-2025	\$ 224.265.551,35	\$0
ASEA 12058	10-10-2025	\$ 204.922.606,23	aceptada	402435525	24-10-2025	\$ 204.922.606,23	\$0
ASEA 12240	20-11-2025	\$ 197.779.596,10	aceptada	455454025	26-11-2025	\$ 197.779.596,10	\$0
ASEA 12334	09-12-2025	\$ 193.242.229,03	aceptada	506055025	18-12-2025	\$ 193.242.229,03	\$0
ASEA 12456	26-12-2025	\$ 152.521.452,35	aceptada	36441126	20-02-2026	\$ 152.521.452,35	\$0
Valor total facturado⁸:		\$ 1.947.612.582			Totales:	\$ 1.947.612.582	\$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

	Reporte Relación de Pagos	Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	Mingonzale 13-10-00-088 2025-02-20-11:50 a. m.	NORLES GONZALEZ CALDERON DIAN SECCIONAL CALI			
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI	Número de Compromiso:	80425	Valor Total:	1.947.612.582,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811044253	Tercero:	ABEAR S.A.S E.S.P.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	143732	Fecha:	25/03/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	GE-088-19 - LINEA 210 - OC 143732 servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali desde 1 abril hasta 31 de agosto de 2025 según Acuerdo Marco - CGE-125-2023						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar				NUM OBLIGACION	ANTICIPO CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PASADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-05-15	88825	248.238.894,88	4.214.971,97	218025		151517525	2025-05-20	248.238.894,88	1.518.808,00	246.720.086,88	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA 11481	13-01-01-01	CALI / PERSONAL DE ASEO PRESENTE 07 DIAS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD Y 100 DIAS
2025-06-18	111425	254.140.119,98	4.315.158,43	257425		201967324	2025-06-24	254.140.119,98	4.024.977,00	250.115.142,98	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA 11607	13-01-01-01	CALI / PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERIA MES DE MAYO
2025-07-16	137725	253.875.808,42	4.312.368,47	262225		348760225	2025-07-21	253.875.808,42	2.803.029,00	251.072.779,42	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA 11708	13-01-01-01	CALI / Para el mes de junio de 2025 se presentaron las siguientes novedades con respecto al personal
2025-08-15	174025	218.525.555,78	3.710.442,88	289125		204429325	2025-08-21	218.525.555,78	2.488.051,00	216.038.504,78	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	asea 11831	13-01-01-01	Para el mes de julio de 2025 se presentaron las siguientes novedades con respecto al personal
2025-09-19	203725	224.265.551,35	3.867.604,80	372525		348630325	2025-09-25	224.265.551,35	2.475.138,00	221.790.413,35	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA 11962	13-01-01-01	Pago Factura ASEA 11862 según documentos soporte aportados por el supervisor del contrato
2025-10-21	224125	204.922.808,20	3.476.472,31	373125		402435525	2025-10-24	204.922.808,20	2.281.857,00	202.640.951,20	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA 12058	13-01-01-01	PAGO FACTURA ASEA 12058 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MES DE
2025-11-24	234825	197.779.596,10	3.358.187,98	458625		455454025	2025-11-26	197.779.596,10	2.182.821,00	195.596.775,10	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA12240	13-01-01-01	Servicio de aseo y cafetería correspondiente al mes de Octubre del año 2025, según factura de venta
2025-12-18	340525	193.242.229,00	3.381.145,98	714025		508055025	2025-12-18	193.242.229,00	3.132.745,00	190.109.484,00	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEA12334	13-01-01-01	Pago factura servicio de aseo y cafetería ASEA 12334
2026-01-16	1638	152.521.452,35	2.589.729,75	12028		35441128	2026-03-20	152.521.452,35	1.680.325,00	150.838.127,35	81335000703	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	ASEAR 12498	13-01-01-01	Reserva Inducida por ley por sueldo de PAC según OC 143732 y factura de venta ABEAR 12498

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Norles González Calderón
Pagador

Página

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 1.958.694.004,59
Valor total ejecutado:	\$ 1.947.612.582,00
Valor total facturado:	\$ 1.947.612.582,00
Valor total pagado:	\$ 1.947.612.582,00
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 11.081.422,59

Nota 3: Forma parte integral de este documento, la certificación de saldos liberados expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

**CERTIFICACION DE SALDOS LIBERADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025
DIRECCION SECCIONAL ADUANAS DE CALI**

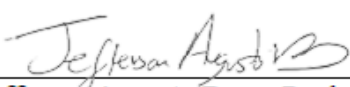
La División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali certifica que durante la vigencia fiscal 2025 se realizó la siguiente liberación de saldo:

NIT del contratista	901679719
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
Número de la Orden de Compra	143732
Objeto contractual	servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali desde 1 abril hasta 31 de agosto de 2025 según Acuerdo Marco - CCE-126-2023
Número de Línea PAA	210
Número de CDP	1725
Número de Registro Presupuestal	80425
Rubro presupuestal	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
Saldo liberado del Registro Presupuestal	\$11.081.422,59
Fecha de liberación	2025-12-29
Documento Soporte de liberación	Formato FT-ADF-1508 Ordenador del Gasto
Justificación de la liberación	Dicho saldo corresponde a ajustes en el valor de facturación, el cual debe ser reducido por la no utilización de ese saldo

Anexo: Registro del compromiso presupuestal con la respectiva reducción.

Para constancia se firma la presente certificación en Cali, el 30 de enero de 2026, por quienes en ella intervinieron.


Alba Sofia Guerrero Barajas
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional Aduanas de Cali


Jefferson Augusto Bravo Perdomo
Funcionario División Administrativa y
Financiera con rol de presupuesto
Dirección Seccional Aduanas de Cali

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Entrega de insumos de aseo y cafetería	Todos los productos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la DSA	Se realizó la entrega de los insumos solicitados desde el mes de abril hasta diciembre de 2025	100%

		y DSI de Cali desde el mes de abril hasta diciembre de 2025		
2	Entrega de maquinaria en arrendamiento	Toda la maquinaria requerida para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la DSA y DSI de Cali	Se realiza la entrega de la maquinaria (bienes en arrendamiento desde el inicio de la orden de compra)	100%
3	Prestar el servicio de aseo y cafetería permanente con todo el personal contratado con su respectiva seguridad social	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los operarios planeados en la orden de compra.	Durante el mes de abril 2025 se prestó el servicio con de manera permanente con los siguientes operarios: 49 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 14 operarios de mantenimiento tiempo completo, 4 operarios pendiente por cubrir y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de mayo 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 51 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 14 operarios de mantenimiento tiempo completo, 2 operario pendiente por cubrir y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de junio 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 52 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 14 operarios de mantenimiento tiempo completo, 1 operario pendiente por cubrir (incapacidad por 30 días) y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de julio 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 53 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 13 operarios de mantenimiento tiempo completo, 1 operario pendiente por cubrir (incapacidad por 30 días) y 1 coordinador de tiempo completo.	96,44%

			Durante el mes de agosto 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 53 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 12 operarios de mantenimiento tiempo completo, 2 operarios pendiente por cubrir (incapacidad por 29 días y renuncia por 19 días) y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de septiembre de 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 51 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 10 operarios de mantenimiento tiempo completo, 2 operarios pendiente por cubrir (incapacidad por 26 días y renuncia por 7 días) y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de octubre de 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 50 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 10 operarios de mantenimiento tiempo completo, 3 operarios pendiente por cubrir (incapacidad por 30 días, 30 días sin cubrir por 1 operario y renuncia por 27 días) y 1 coordinador de tiempo completo. Durante el mes de noviembre de 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 51 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 9 operarios de mantenimiento tiempo completo, 3 operarios pendiente por cubrir (incapacidad por 30 días de operario de aseo y 60 días sin cubrir por la falta de contratación de 2 operarios de mantenimiento) y 1 coordinador de tiempo completo.	
--	--	--	--	--

			Durante el mes de diciembre de 2025 se prestó el servicio de manera permanente con los siguientes operarios: 51 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 9 operarios de mantenimiento tiempo completo, 3 operarios pendiente por cubrir (incapacidad por 30 días de operario de aseo y 60 días sin cubrir por la falta de contratación de 2 operarios de mantenimiento) y 1 coordinador de tiempo completo.	
--	--	--	---	--

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Para el mes de abril de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo se presentan 7 días por concepto de incapacidad y 120 días de operarios sin cubrir, para un total de días de descontar 127 días, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de abril de 2025.

Para el mes de mayo de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo se presentan 48 días sin cubrir por concepto de renunciadas (3 operarias de aseo) y 21 días de operario sin contratar, para un total de días de descontar 69 días, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de mayo de 2025.

Para el mes de junio de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo se presentan 53 días sin cubrir por concepto de incapacidad (3 operarios de aseo) 5 días sin cubrir por concepto de licencia de luto (1 operario de aseo) y 4 días sin cubrir por falta no justificada (1 operario de aseo), para un total de 62 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de junio 2025.

Para el mes de julio de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 98 días sin cubrir por concepto de retiro (despido laboral) y 30 días sin cubrir por concepto de incapacidad (1 operario de mantenimiento), para un total de 128 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de julio 2025.

Para el mes de agosto de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 19 días sin cubrir por concepto de renuncia voluntaria de 1 operario de mantenimiento y 29 días sin cubrir por concepto de incapacidad (1 operario de mantenimiento), para un total de 48 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de agosto 2025.

Para el mes de septiembre de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 26 días sin cubrir por concepto de incapacidad de 1 operario de aseo y 7 días sin cubrir por concepto de renuncia voluntaria de 1 operario de mantenimiento, para un total de 33 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de septiembre 2025.

Para el mes de octubre de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 30 días sin cubrir por concepto de incapacidad de 1 operario de aseo, 27 días sin cubrir por concepto de renuncia voluntaria de 1 operario de aseo, 4 días sin cubrir por suspensión laboral de 1 operario de aseo y 2 de mantenimiento sumado a 30 días sin cubrir por falta de contratación de 1 operario de mantenimiento para un total de 91 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de octubre 2025.

Para el mes de noviembre de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 30 días sin cubrir por concepto de incapacidad de 1 operario de aseo y 60 días sin cubrir por falta de contratación de 2 operarios de mantenimiento para un total de 90 días por

descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de noviembre 2025.

Para el mes de diciembre de 2025 se presentaron las siguientes novedades: con respecto al personal de aseo y mantenimiento se presentaron 22 días sin cubrir por concepto de incapacidad de 1 operaria de aseo y 44 días sin cubrir por falta de contratación de 2 operarios de mantenimiento para un total de 66 días por descontar, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del mes de diciembre 2025.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 11-04-2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 1-04-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante la ejecución del contrato no se realizaron llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante la ejecución del contrato no se suscribieron actas relacionadas con acuerdos pactados con el contratista en la orden de compra. Cabe indicar que el día 1 de abril de 2025 se suscribió el acta de inicio de la orden de compra con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 05-05-2025, 06-06-2025, 07-07-2025, 06-08-2025, 09-09-2025, 08-10-2025, 10-11-2025, 02-12-2025 expedidas por Luis Fernando Lopera Medina en su calidad de revisor fiscal de ASEAR S.A E.S.P, Bertulfo Carvajal en su calidad de revisor fiscal de CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS y Alberto Antonio García en su calidad de representante legal de UT CONASEAR, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago. Así mismo, el contratista remitió las siguientes planillas de seguridad social:

- No.9485974355 (Periodo de cotización Abril-Mayo 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 13-05-2025 y No.9485836001 (Periodo de cotización Abril-Mayo 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 14-05-2025.
- No.9487321091 (Periodo de cotización Mayo-Junio 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 09-06-2025 y No.9487398975 (Periodo de cotización Mayo-Junio 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 17-06-2025.
- No.9488551774 (Periodo de cotización Junio-Julio 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 07-07-2025 y No.9488599355 (Periodo de cotización Junio-Julio 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 11-07-2025.
- No. 9490121766 (Periodo de cotización Julio-Agosto 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 08-08-2025 y No. 9490182284 (Periodo de cotización Julio-Agosto) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 13-08-2025.
- No. 9491515080 (Periodo de cotización Agosto-Septiembre 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 05-09-2025 y No. 9491553866 (Periodo de cotización Agosto-Septiembre 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 10-09-2025.
- No. 9493302900 (Periodo de cotización Septiembre-Octubre 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 17-10-2025 y No. 9492994604 (Periodo de cotización Septiembre-Octubre 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 06-10-2025.
- No. 9494481557 (Periodo de cotización Octubre-Noviembre 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 06-11-2025 y No. 9494625313 (Periodo de cotización Octubre-Noviembre 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 13-11-2025.
- No. 9495956956 (Periodo de cotización Noviembre-Diciembre 2025) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 03-12-2025 y No. 9495985075 (Periodo de cotización Noviembre-Diciembre 2025) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 04-12-2025.
- No. 9497747166 (Periodo de cotización Diciembre 2025 - Enero 2026) de la Empresa ASEAR S.A ESP pagada el día 09-01-2026 y No. 9497819762 (Periodo de cotización Diciembre 2025 - Enero 2026) de la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS pagada el día 14-01-2026.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es desde abril hasta diciembre de 2025.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Acuerdo Marco de Precio AMP 126-2023 que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	- Ejecución adecuada de la orden de compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia. - Se realizó una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en el desarrollo de la operación secundaria (Orden de compra).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	En relación con la orden de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	La supervisión realizó verificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista para el trámite de pago de las facturas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Supervisor

Tratamiento implementado:	- Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes. - Contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	Retrasos en el pago de las facturas al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad y los aspectos legales para el trámite de la respectiva factura, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la factura por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean	Responsable:	Supervisión

	recibidos los bienes, equipos y maquinaria.		
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de la orden de compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Verificación de incentivos:

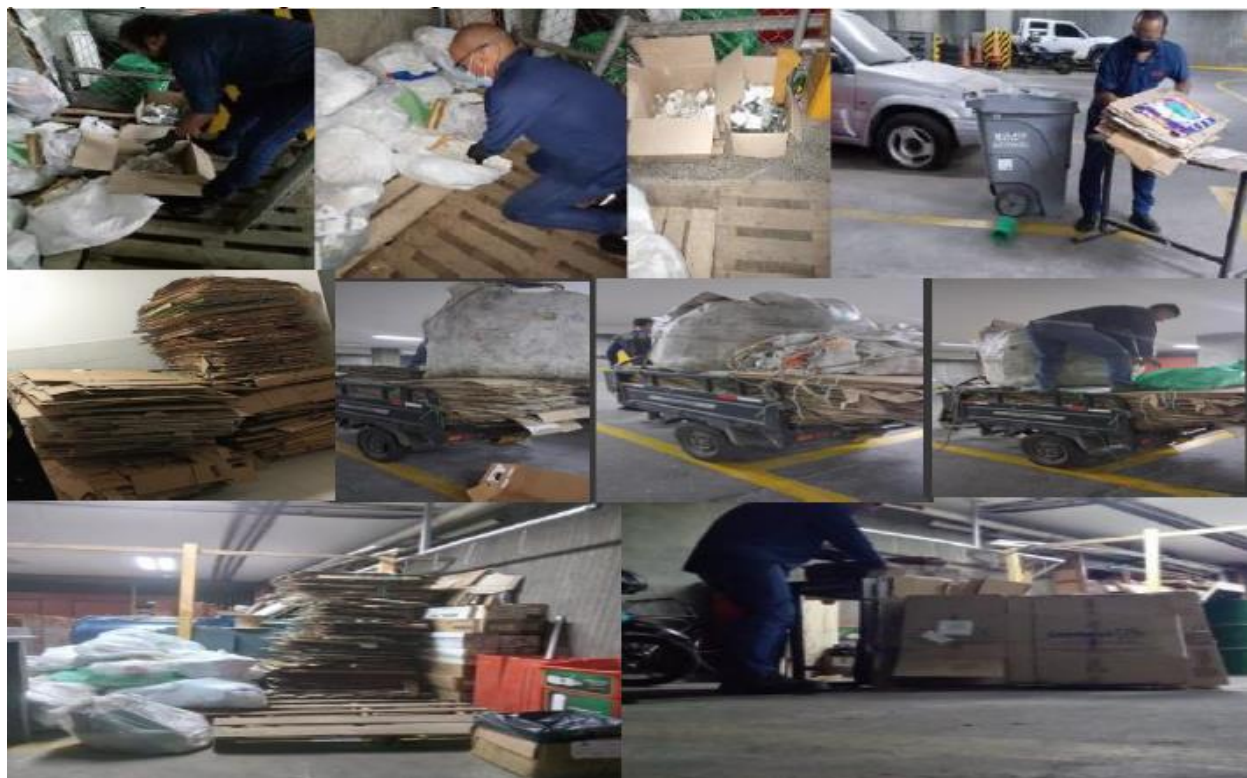
Para el presente contrato no fueron requeridos incentivos.

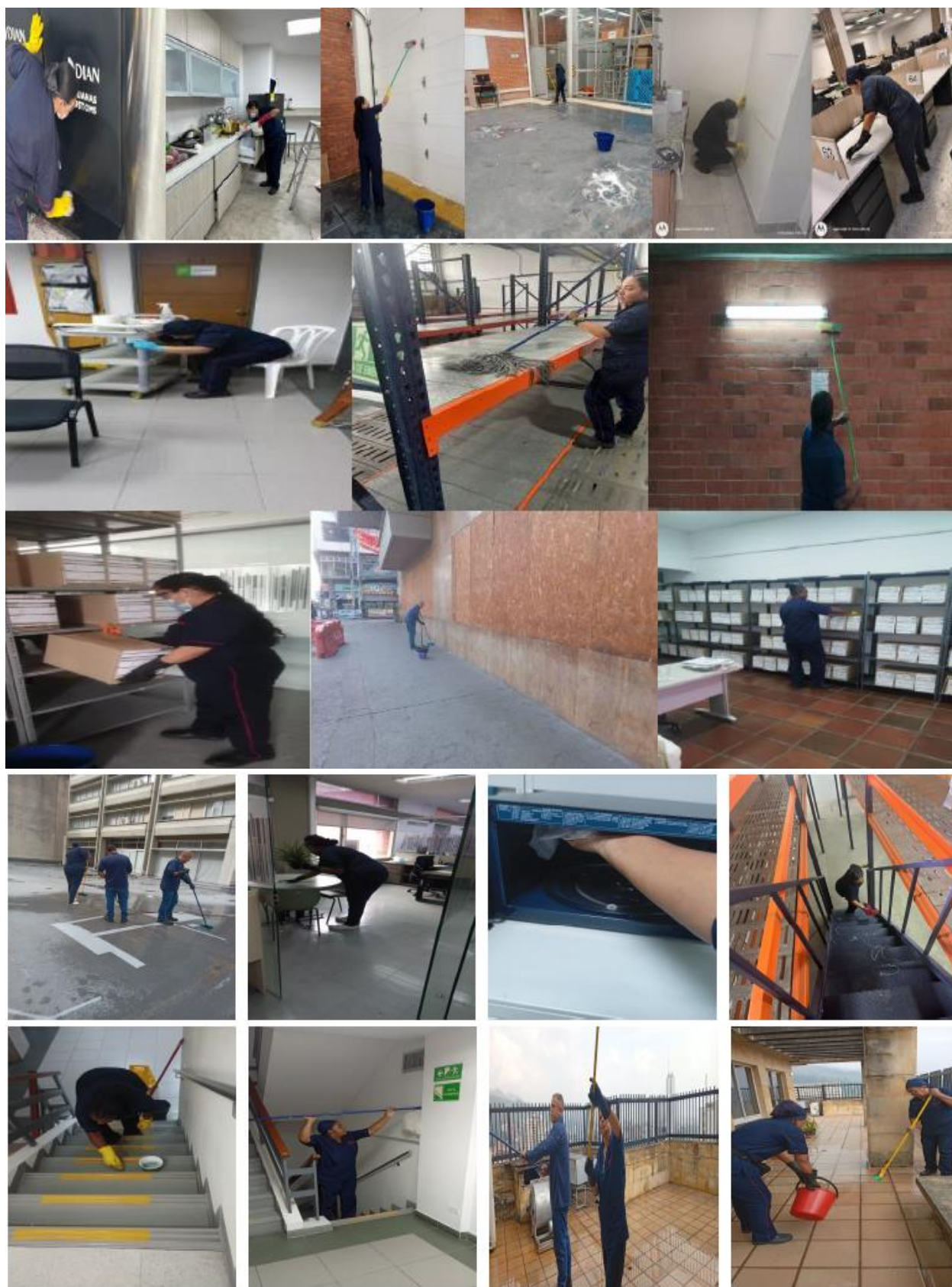
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

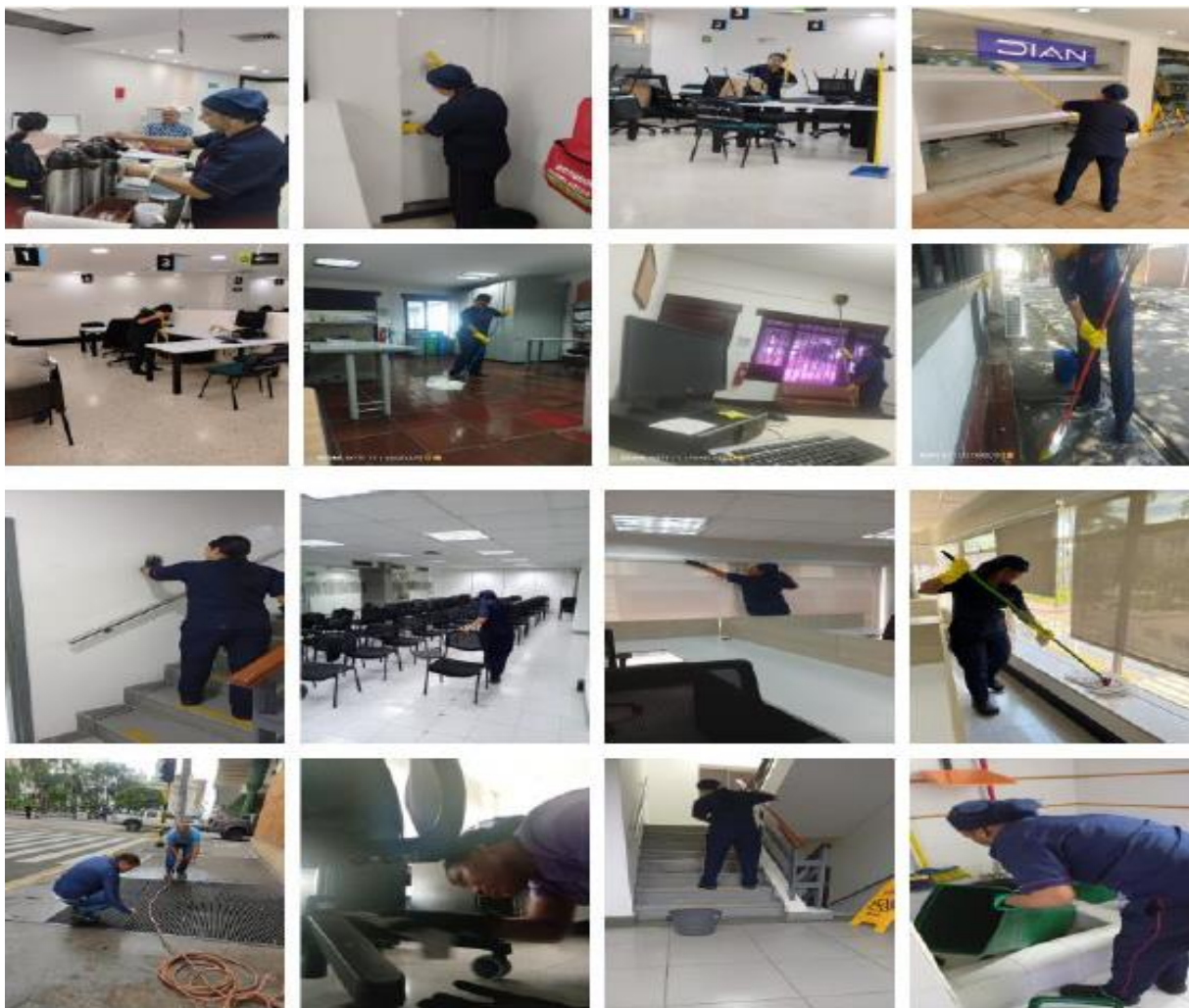
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones establecidas en el plan de gestión ambiental de la entidad por parte del contratista durante la ejecución del contrato específicamente en el protocolo para gestión de residuos sólidos no peligrosos por medio de la separación, clasificación y disposición en el lugar señalado por la entidad haciendo posible su reciclaje y aprovechamiento, así mismo la remisión de la ficha técnica y seguridad de los insumos de aseo.

14. Observaciones

Se anexan registros fotográficos de algunas actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato esbozadas en el informe de gestión del contratista:







En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Alba Sofia Guerrero Barajas

SUPERVISOR
Alba Sofia Guerrero Barajas
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de adunas de Cali

Andres Antonio Alvarez Alian

Personal de apoyo a la supervisión
Andres Antonio Alvarez Alian
Gestor I
Designado con oficio No. 1.88-257- 056 de fecha
10-03-2025
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de adunas de Cali

Reviso:

Derbis Fabian Oliveros Altafulla

Derbis Fabian Oliveros Altafulla
División Administrativa y Financiera – Gestor I